AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2.023, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, se acordó la designación de representantes municipales en Órganos Colegiados, del que se hizo Certificado de la Sra. Secretaria General con Código Seguro de Verificación, CSV: 710F 5304 8818 1641 671E, que es del siguiente tenor literal:

"**PUNTO PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión extraordinaria celebrada el día 20/07/2023, al punto cuarto del orden del día, que es del tenor literal siguiente:

"PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Vista la Propuesta de Alcaldía sobre Designación de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, a la que da lectura la Secretaria suplente, con el siguiente contenido:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación de carácter organizativo; y así lo prescribe igualmente el art. 78.1 ROF y entre las materias a tratar se incluye la designación de la Corporación en los órganos colegiados cuya designación sea competencia del Pleno.

Visto el informe emitido por la Secretaría General y las propuestas formuladas por los diferentes grupos políticos municipales se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La designación de los representantes en órganos colegiados de entidades de ámbito territorial municipal:

a) Consejo Escolar Municipal:

Titular: Dña. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor

Suplente: D. Rafael Ruiz Navas

b) Centro de Día de la Tercera Edad:

Titular: Dª. Asunción César Navas,

Suplente: D3 Almudena Bascón Márquez

c) Comité Local Cruz Roja Española:

Titular: Dª. Asunción César Navas

Suplente: D. Rafael Ruiz Navas

d) JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "FUNDACIÓN JUAN REJANO":

Presidenta: María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor

Javier Villafranca Muñoz (PP)

Joaquín Reina Fernández (PP)

Esteban Morales Sánchez (PSOE)

Jesús David Sánchez Conde (IU)

Antonia Gallardo Nuñez (VOX)

SEGUNDO.- La designación de los representantes en órganos colegiados de entidades de ámbito supramunicipal:

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

Código seguro de verificación (CSV):
F897 0DE6 AA92 D0EF 40BB
F8970DE6AA92D0EF40BB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-09-2023
pie_firma_corto_dipu_01

a) Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana:

Asamblea General: Titular: Sergio María Velasco Albalá

Suplente: Javier Villafranca Muñoz

Consejo de Administración: Titular: Sergio María Velasco Albalá

Suplente: Javier Villafranca Muñoz

b) Asamblea General de la Asociación para la promoción del Turismo del Vino (AVINTUR).

Titular: Sergio María Velasco Albalá

Suplente: María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor

c) Consejo Rector del Consorcio Turístico para el desarrollo del Plan de Dinamización "Ruta del Vino Montilla - Moriles".

Titular: Sergio María Velasco Albalá.

Suplente: Javier Villafranca Muñoz

d) Asociación para el desarrollo turístico de la ruta "Caminos de Pasión".

Titular: Sergio María Velasco Albalá.

Suplente: Javier Villafranca Muñoz

e) Consejo Asesor del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Titular: Javier Villafranca Muñoz

Suplente: María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor

f) Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

Rafael Ruiz Navas (PP)

Joaquín Reina Fernández (PP)

Esteban Morales Sánchez (PSOE)

Jesús López Serrano (PSOE)

Virginia Bedmar Guerrero (IU)

g) Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible "Campiña Sur Cordobesa".

Titular: Javier Villafranca Múñoz

Suplente: Joaquín Reina Fernández

h) Patronato de la Zonas Húmedas del Sur de Córdoba:

Titular: Sergio María Velasco Albalá.

Suplente: Rafael Morales Márquez

i) Patronato de la Fundación de Ciudades Medias del Centro De Andalucía.

Titular: Sergio María Velasco Albalá.

Suplente: María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor

j) Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Vía Verde del Aceite.

Titular: Rafael Ruiz Navas.

Suplente: María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor

k) RED CIUDADES QUE CAMINAN.

Titular: Rafael Ruiz Navas

Suplente: Rafael Morales Márquez

l) RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Titular: Rafael Ruiz Navas

Suplente: María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor

m) RED DE COOPERACIÓN "VILLAS ROMANAS DE HISPANIA"

Titular: Sergio María Velasco Albalá

Suplente: María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor

TERCERO.- La designación de los representantes en CONSEJOS ESCOLARES

1. CEI "Asoc. Padres niños menores de 4 años de Cordobilla" **D. Francisco de Sales García Aguilar**
2. CEI "Asoc. Padres niños menores de 4 años de Sotogordo" **D. Jesús López Serrano**
3. CEI "La Divina Providencia" **Dña. Ana Carrillo Núñez**
4. CEI "Proyecto Educa" **D. José Antonio Gómez Morillo**
5. CEIP Enrique Asensi **Dña. Asunción Cesar Navas**
6. CEIP Castillo Anzur **D. Rafael Morales Márquez**
7. CEIP Agustín Rodríguez **D. Jesús David Sánchez Conde**
8. CEIP Ramón y Cajal **D. Rafael Ruiz Navas**

Código seguro de verificación (CSV):
F897 0DE6 AA92 D0EF 40BB
F8970DE6AA92D0EF40BB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-09-2023
pie_firma_corto_dipu_01

9. CEIP José María Pemán **Dª. Tatiana Pozo Romero**
10. CEIP Dulce Nombre **Dña. Sonia Arjona Cejas**
11. CEIP Miragenil **D. Javier Villafranca Muñoz**
12. CPR Maestro Rafael Chacón Villafranca **D. Álvaro Ruiz Arroyo**
13. CDP Colegio Alemán **Dña. Antonia Gallardo Núñez**
14. CDP Compañía de María **D. Joaquín Reina Fernández**
15. IES Profesor Andrés Bojollo **Dña. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor**
16. IES Manuel Reina: **D. Sergio Mª. Velasco Albalá**
17. IES Ingeniero Juan de la Cierva y Codorníu **Dª. Virginia Bedmar Guerrero**
18. IES Fuente Álamo **Dña. Almudena Bascón Márquez**
19. Centro de Educación Permanente "Los Pinos" **Dña. Dolores Franco Sánchez**
20. CEI "Ángel de la Guarda" D. Esteban Morales Sánchez

CUARTO.- Dar traslado de los nombramientos a las entidades afectadas y a los interesados así como proceder a su publicación en el BOP y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento para general conocimiento".

Visto el informe de Secretaría General sobre la designación de los Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, al que da lectura la Secretaria suplente, con el siguiente tenor literal:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación de carácter organizativo; y así lo prescribe igualmente el art. 78.1 ROF y entre las materias a tratar se incluye la designación de la Corporación en los órganos colegiados cuya designación sea competencia del Pleno.

El art. 195 de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General -LOREG-, regula el procedimiento de constitución de las Corporaciones municipales, indicando en su apartado 1° que éstas se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones. Dicho plazo se cuenta siempre en días naturales por expresa disposición del art. 119 LOREG, que establece que:

"Los plazos a los que se refiere esta Ley son improrrogables y se entienden referidos, siempre, en días naturales."

Por el contrario, la sesión extraordinaria del Pleno en la que se tienen que adoptar diversas cuestiones de carácter organizativo, caso de la periodicidad de las sesiones, la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, el nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno, al igual que tomar conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir, no se encuentra regulada en la LOREG, sino en los arts. 38 y 78.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, que expresamente determinan que dicha sesión se convocará por el Alcalde "dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva", por lo que no le resulta aplicable la previsión normativa contenida en el art. 119 LOREG, al no contemplar dicha ley electoral, en

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

Código seguro de verificación (CSV):
F897 0DE6 AA92 D0EF 40BB
F8970DE6AA92D0EF40BB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-09-2023
pie_firma_corto_dipu_01

ninguno de sus preceptos, la regulación de la referida sesión ni el plazo en la que ésta debe ser convocada.

En este sentido resulta de aplicación lo dispuesto en la propia LOREG, que en su art. 120 prevé que:

"En todo lo no expresamente regulado por esta Ley en materia de procedimiento será de aplicación la Ley de Procedimiento Administrativo."

Y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, es clara al respecto, al disponer en su art. 30.2 que, con carácter general, salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, los plazos de los días se deben entender hábiles.

"2. Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos."

Por consiguiente, el Alcalde debe convocar las sesiones del Pleno para tratar los asuntos establecidos en el art. 38 ROF dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación sin que exista obstáculo a que alguno de estos puntos se incluya en sesión ordinaria siempre que se celebre dentro del plazo legal.

Es por ello que estando prevista la celebración del pleno ordinario el día 27 de julio estamos dentro del plazo conferido para la adopción de los acuerdos sin apreciar esta Secretaría obstáculo legal para su adopción con el quórum de la mayoría simple.

Una vez adoptados los acuerdos se dará traslado de los nombramientos a las entidades afectadas y a los interesados así como se procederá a su publicación en el BOP y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento para general conocimiento".

El Presidente de la Comisión requiere la inclusión de dos órganos colegiados más indicados a continuación, a lo que no hay objeciones:

- ***Red de Entidades Locales para el Desarrollo de la Agenda 2030*** *(FEMP).*
  Titular: D. Sergio María Velasco Albalá
  Suplente: Dña. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor.
- ***Red de Destinos Turísticos Inteligentes****.*
  Titular: Dña. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor.
  Suplente: D. Sergio Velasco Albalá.

Se dictamina de conformidad por unanimidad de los miembros presentes la propuesta de la Alcaldía con la modificación del Presidente de la Comisión, elevándose al Pleno para su aprobación definitiva".

La Sra. Carrillo Núñez, concejala del grupo político del PSOE, interviene para decir que en el punto segundo, apartado C) del Consorcio Turístico para el desarrollo del Plan de dinamización de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, donde se han designado los miembros tanto titular como suplente quiere recordar que en 2.021 se llevó a cabo la disolución de este consorcio que además fue ratificado por los ayuntamientos que formaban parte, incluido el Ayuntamiento de Puente Genil. De hecho, en el presupuesto municipal de este año ya no se recoge la cuota de este consorcio.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen y propuesta que trascritos han sido, dejando sin efecto el nombramiento previsto en el punto segundo, apartado C), Consorcio Turístico para el desarrollo del Plan de dinamización de la Ruta del Vino Montilla-Moriles, al haber sido objeto de disolución.".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
F897 0DE6 AA92 D0EF 40BB
F8970DE6AA92D0EF40BB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-09-2023
pie_firma_corto_dipu_01